PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP JUAN CARLOS I

Actualizado a JUNIO 2024

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. DIAGNÓSTICO.

2.1. Características generales del centro y su entorno
2.2. Situación de la convivencia en el centro

3. OBJETIVOS

4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5. NORMAS DE CONVIVENCIAS GENERALES DEL CENTRO.

6. NORMAS PARTICULARES DE LAS AULAS.

7. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

8. ESTRATEGIAS DE INTEVENCIÓN: PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.

8.1 Actuaciones respecto a conductas que alteran levemente la convivencia
8.2 Actuaciones ante conductas contrarias a las normas de convivencia
8.3 Actuaciones ante conductas gravemente perjudiciales a las normas de Convivencia.

9. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

10. COORDINADOR/A DE BIENESTAR EMOCIONAL.

11. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

12. REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

13. ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la Organización y Funcionamiento del centro (ROF) en relación con la convivencia; su contenido y estructura se viene recogida en el **capítulo III del Decreto 328/2010** reglamento de organización y funcionamiento de los centros docentes públicos, el **DECRETO 19/2007**, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, y la **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho a las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

- El presente Plan pretende aglutinar los diversos proyectos y/o actividades que viene desarrollando el Centro y que de una u otra forma están contribuyendo a crear un clima favorecedor de la convivencia. Los programas a los que hacemos referencia son: Proyecto de "Escuela: Espacio de Paz", Proyecto de "Interculturalidad, Atención a la Diversidad y Coeducación.

- En otro orden de cosas el "Plan de Lectura y Biblioteca" vendrá a sumarse a nuestro Plan ya que el objetivo fundamental de este plan es "Convertir la lectura, la música y el Arte en una estrategia para el aprendizaje y la convivencia de los alumnos en el centro. Conseguir que la lectura sea un mecanismo de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa".

- La concreción de los aspectos más importantes del Plan se llevará a cabo gracias al PAC y al POAT.

La presente propuesta surge a partir de la inquietud por intentar buscar de forma colectiva acciones de mejora en la convivencia que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último será construir entre todos una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia. Pero, ¿cómo enseñar a los alumnos a ser tolerantes, a ser críticos, a respetar a los demás, a cumplir las normas, a ser democráticos, a ser dialogantes, etc.? Es necesario enseñarlos de una manera vivenciada, creando el clima de aula y centro adecuado para que el alumnado pueda experimentar y sentir por sí mismo aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad.

2. DIAGNÓSTICO.

2.1. EL COLEGIO: CARÁCTERÍSTICAS Y ENTORNO

- Situación geográfica

El CEIP Juan Carlos I está situado en la localidad de El Viso del Alcor (Sevilla). Se encuentra a unos 28 km. de Sevilla

La localidad tiene alrededor de 18.000 habitantes. Cuenta con servicios médicos, sociales, culturales y deportivos para atender las necesidades de sus habitantes y en concreto de la comunidad educativa.

El centro se localiza en la Avda. Andalucía, 16, en la Barriada de la feria.

- infraestructuras / material

El C.E.I.P Juan Carlos I, se sustenta en un edificio antiguo del año 1.976 que adolece de recursos básicos para las exigencias que actualmente impone la educación. Entre otras, las deficiencias más significativas son que su estructura hace imposible llevar a cabo un necesario plan de evacuación y tiene pocos espacios disponibles para usos diferentes de aulas donde se imparten las clases. No obstante, el Centro cuenta con una serie de recursos que se ponen al servicio de la Comunidad Educativa para que se optimicen los Objetivos Educativos recogidos en el Proyecto Curricular, de su conocimiento, uso adecuado y correcta utilización dependerá este aprovechamiento al que nos referimos.

- contexto socio – económico

Establecer las características que definen el entorno social del centro resulta complicado y cualquier definición del mismo puede ser poco fiable, por este motivo hemos recabado de las familias algunas informaciones que pensamos pueden servirnos para contextualizar el proyecto.

- Profesiones de los padres/madres de alumnos/as:

	OCUPACIÓN	**PADRE**	**MADRE**
A	Directivos de empresas o administración pública	0%	0%
B	Técnicos, profesionales, científicos e intelectuales. Militares de rango superior.	2,1%	0,6%
C	Técnicos y profesionales de apoyo. Empleados públicos. Pequeños empresarios (menos de 15 obreros) Oficinistas, empleados de banca, pequeños comerciantes (menos de 15 obreros) por ejemplo de alimentación, ocio, hostelería. Autónomos	17,5%	8,3%
D	Trabajadores de servicio de restauración, dependientes de comercio, panaderos, cocineros, peluqueros, esteticistas, fotógrafos, Militares de rangos inferiores. Policías, bomberos, dependientes, vendedores, empleados de correo, vigilantes jurados. modistas	7,1%	10,50%
E	Trabajadores cualificados en agricultura y ganadería. Artesanos, industrias manufactureras, construcción (albañiles, electricistas, fontaneros, pintores…) Mecánicos, carpinteros. Transporte urbano. Camioneros	60,1%	7,1%
F	Trabajadores no cualificados: Empleadas del hogar, cuidadores de niños de enfermos. Ayudantes de cocina de comercios. Peones de albañilería, temporeros de la agricultura (recolectores de naranjas, aceitunas…) Cargadores/descargadores.	7,1%	19,8%
G	Labores domésticas en el propio hogar.	0%	53,8%

H	Población inactiva. : parados de larga duración, jubilados, pensionistas, personas que no buscan trabajo.	1,8%	0,3%

- Nivel educativo más alto que han terminado los padres/madres:

	PADRE	MADRE
No terminó los estudios primarios o no asistió a la escuela	30,9%	30,9%
Título de Educación General Básica o de la ESO	48,6%	46,7%
Bachillerato, Formación Profesional de 1º grado, BUP, COU, Ciclo Formativo de grado medio	9,5%	7,1%
Formación Profesional de 2º grado, Ciclo formativo de grado superior	3,7%	4,9%
Diplomatura, Licenciatura o doctorado	0,9%	0,9%

- ¿Libros hay en casa? (Sin contar revistas o libros de texto del alumno)

0 – 10 Libros	28,1%
11 – 25 libros	30,3%
26 – 50 libros	20,7%
Más de 50 libros	20,4%

- ¿Tiempo suelen leer en casa?

Menos de 1 hora a la semana	32,1%
Entre 1 y 5 horas a la semana	51,3%
Más de 5 horas a la semana	12,07%

- Seguimiento que mantienen respecto de las tareas escolares de su hijo/a :

Le pregunto cuando llega a casa	78,3%
Le miro la agenda	25,6%
Le reviso la tarea cuando termina	49,5%
Confío en lo que el/ella me diga	10,8%
No le pregunto nada	0%

- Recursos que tienen en casa:

Tiene un sitio adecuado para el estudio	78,5%
Ordenador	52,6%
Internet	33,4%
TV digital, por cable, vía satélite	44,03%
Reproductor de Vídeo, DVD, CD	83,5%
Libros de consulta (enciclopedias, diccionarios…)	72,7%
Revistas especializadas	18%
Prensa diaria	9,9%

- Nivel educativo esperan que estudien su hijo/a:

Hasta terminar la ESO	12,6%

Hasta terminar Un ciclo formativo de grado medio (después de la ESO)	12,07
Hasta terminar Bachiller	2,1%
Hasta terminar un Ciclo formativo superior (después del Bachiller)	12,3%
Hasta terminar una carrera universitaria	69,6%

2.2. SITUACION DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

L a situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria. En general los conflictos que se producen obedecen a conductas disruptivas que, sin ser muy graves, alteran la convivencia diaria en el aula / centro. Las principales incidencias pueden resumirse en las siguientes:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, ...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- No terminar las tareas.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante la clase y/o en el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.

Las causas que motivan tales conductas pueden deberse a:

- Falta de atención.
- Llamadas de atención de forma global.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan el material, no acuden a reuniones, ...
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

Las incidencias más relevantes o comportamientos problemáticos más comunes en nuestro Centro se detectan y registran teniendo en cuenta el siguiente cuadrante

TIPO DE INCIDENCIA	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN	
	Situación escolar	Frecuencia
FÍSICAS - empujones/ agarrones - rompen cosas de otros/as - rompen sus cosas - patadas / golpes / arañazos - le arrojan cosas		

- hurtos - esconden sus cosas - actos vandálicos - gestos violentos - otros **VERBALES** - motes - insultos -“tomar el pelo o bromas pesadas” - desafíos / amenazas - comentarios racistas - difamaciones - desprecios - provocaciones - intimidaciones - otros **SOCIALES** - difundir rumores o bulos - burlas - no dejar participar - extorsionar u obligar a hacer cosas - aislar, excluir, ignorar - pintadas - hostilidad ante la autoridad - mantiene silencio ante mal comportamiento - se chiva - complicidad - otros **SEXUALES** - comentarios sexuales - otros **ESCOLARES** - presenta excusas para no asistir a clase - no termina las tareas - se levanta continuamente del asiento - llama la atención distrayendo molestando a los compañeros - no escucha cuando se explica - hace gracias para que se rían - siempre es el último - incumple las normas - otros		

3. OBJETIVOS

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y de actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

- Para el profesorado

• Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.

• Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.

- Se preverá una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.

- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.

- Para el alumnado

• Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.

• Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".

• Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

• Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.

• Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

- Para las familias

• Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

• Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

• Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.

- Para el Centro

• Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.

• Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia de nuestro centro será la encargada de promover entre todos los sectores de la comunidad educativa un clima de convivencia y respeto mutuo, y propondrá actuaciones que eviten la discriminación del alumnado, garantizando así los derechos de todos los miembros de nuestra comunidad.

Además de su función preventiva, la comisión de convivencia desempeñará un papel mediador en los conflictos surgidos en el centro, informando al consejo escolar tanto de las actuaciones realizadas como de las medidas disciplinarias tomadas.

4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Teniendo presente el Decreto 328/2010, la comisión de convivencia estará integrada por los siguientes miembros:

- El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia
- El jefe o la jefa de estudios
- Dos profesores o profesoras
- Cuatro madres o padres del AMPA (dos de ellos sustituyen a los alumnos)

En este apartado conviene resaltar que en las reuniones de la Comisión de convivencias relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará el orientador o la orientadora del centro, así como el coordinador o la coordinadora de la coeducación.

4.2. COMPETENCIAS DE LA COMISION DE CONVIVENCIA

- Elaborar, actualizar y dinamizar el plan de convivencia.
- Promover un clima de convivencia, tolerancia e integración entre todos los miembros de la comunidad educativa
- Analizar los problemas que puedan aparecer en nuestro centro, siempre desde una perspectiva constructiva.
- Resolver dichos problemas tomando las medidas necesarias, siempre con un espíritu corrector y evitando, en lo posible, las medidas sancionadoras.
- Elaborar el plan de actuaciones y un calendario de reuniones.
- Informar al Consejo Escolar de los problemas surgidos en el centro y de las medidas tomadas al respecto.

4.3. PERIODICIDAD DE REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá cada vez que sea necesaria por temas disciplinarios, y al menos una vez por trimestre. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. El calendario de reuniones se concretará anualmente en el PAC.

5. NORMAS DE CONVIVENCIAS GENERALES DEL CENTRO

- Referentes a su comportamiento personal.

1.- Acudir puntualmente a clase. Cumplir y respetar los horarios aprobados para las diferentes actividades.

2.- Acudir a clase debidamente aseado y con ropa adecuada.

3.-Acudir con ropa adecuada para las actividades deportivas.

4.- Transcurrir por pasillos y escaleras con orden, sin empujones, gritos, carreras…

5.- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.

6.- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.

7.- Acudir a los servicios higiénicos en los casos de verdadera necesidad.

8.- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres o médico.

9.- Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres.

10.- En horas de recreo cada alumno/a permanecerá en su zona y entrará en su edificio sólo para hacer uso de los servicios. Al toque de sirena se colocará en su fila correspondiente.

11.- Los días de lluvia permanecerán en clase vigilado por su tutor/a .

12.- No comer por norma en clase, ni por los pasillos.

13.- No tirar papeles, ni envueltas de dulces o similares en clase, pasillos, escaleras y patio del recreo. Depositarlo en las papeleras, contenedores y bidones instalados para tal fin.

14.- No discriminar a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, sexo, raza, religión, o cualquier otra circunstancia personal o social.

15.- Esperar en los cambios de horas, al profesor/a o tutor/a, dentro de clase y en buena disposición para comenzar la misma (Seguir las indicaciones del delegado).

16.-Seguir las orientaciones de los profesores, respecto de su aprendizaje y mostrar el debido respeto y consideración.

17.- Las entradas y salidas del Centro se realizarán de manera ordenada, sin atropellos ni carreras.

18.-No usar móviles, aparatos electrónicos y similares en clase.

19.-Los alumnos no podrán salir del centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.

- <u>Referentes a sus compañeros</u>.

1.- Respetar a los /las compañeros/as en su integridad física y moral, evitando agresiones, insultos y humillaciones.

2.- Respetar todas las pertenencias de los demás.

3.- No perturbar la marcha de las clases.

4.- Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares y respetar el ejercicio del derecho al estudio de los demás.

5.- Evitar los juegos violentos, sexistas o racistas.

- <u>Referentes a los profesores y personal del centro</u>.

1.- Mostrar el respeto, consideración y dirigirse de manera adecuada a cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro.

3.- Mostrar buena disposición y colaborar en la realización de las Actividades que establezca el profesorado.

- <u>Referentes al Centro</u>.

1.- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar

2.- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.

3.- Las roturas no justificadas de objetos del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa serán reparadas por los responsables o en su defecto por los alumnos del grupo.

4.- Queda terminantemente prohibido permanecer en las aulas durante los recreos con objeto de evitar responsabilidades en desperfectos, hurtos y falta de limpieza.

5.- Participar de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.

6.- Respetar las plantas y árboles del centro.

6. NORMAS PARTICULARES DE LAS AULAS.

En este apartado cabe señalar la importancia de la figura del delegado de clase. Todas las actividades relacionadas con esta figura están recogidas en el PAT.

FUNCIONES DEL DELEGADO

- Resolver pequeños problemas a nivel de clase.
- Vigilar por la limpieza de la clase y el buen uso del material.
- Mantener el orden de la clase en los cambios de profesores.
- Procurar que las entradas y salidas sean ordenadas.
- Ser el intermediario entre los alumnos y el tutor, así como con la dirección del centro.

- Comunicar al tutor cualquier problema de un alumno con un profesor especialista.
- Anotar las faltas de asistencia.
- Ser el encargado de ir a Secretaria para llevar a recoger algún papel.

a. Normas de clase en Educación Infantil:

En esta etapa las normas se representan mediante carteles con mensajes atractivos como:

- Saludo y me despido.
- Pido las cosas correctamente.
- Escucho y respeto el turno de palabra.
- Juego con todos los niños
- Ordeno y cuido el material de la clase.
- Me desplazo en orden.
- Cuelgo y descuelgo mi babi, abrigo, mochila.
- El silencio es nuestro amigo.
- Respeto a mis compañeros
- Comparto mis juguetes.
- Trabajamos sentados.
- Desayunamos sentados y con las manos limpias

b. Normas de clase en Educación Primaria:

- Entrar y salir de clase de forma ordenada, sin correr ni empujar.
- Ser puntual, respetando los horarios.
- No se puede salir al pasillo entre clases, se esperará al profesor correspondiente dentro de la clase.
- Utilizar las fórmulas de cortesía habituales.
- Acudir a clase debidamente aseado.
- Mantener el orden y limpieza en el aula, recreo, pasillos, Utilizar las papeleras y los contenedores de reciclado de papel.
- Estar en silencio.
- Levantar la mano para hablar.
- Respetar las opiniones de los demás.
- Respetar al profesor o profesora (permanecer en silencio mientras explica y obedecer sus instrucciones).
- Traer todo el material necesario.
- Preguntar si no se entiende.
- Cuidar el material.

c. Régimen de partes de disciplina para el alumnado con NEAE.

- Los ACNEAE tendrán que acumular 5 observaciones de conductas contrarias a la convivencia, para proceder a emitir un parte de conducta en el sistema Séneca. El alumnado en cuestión puede tener o no reconocido en su informe de evaluación psicopedagógica, dificultades en el seguimiento de las normas de conducta y/o convivencia.
- En el caso de alumnado con NEE del aula específica, dada la naturaleza de sus características personales y sociales, serán de 10 observaciones para emitir dicho parte registrado en Séneca.

- Para aplicar las medidas correctoras tras la emisión del correspondiente parte de disciplina a un alumno con NEAE, debe tenerse en cuenta las orientaciones detalladas en su informe de valoración psicopedagógica.

d. Normas de clase en Educación Física.

- La Educación física es una área más, por lo que le otorgaré el respeto y la dedicación que se merece, haciendo todas las tareas que se encomienden, pues de lo contrario me quedaré sin aprender.
- Cuando llegue la hora de Educación Física debemos esperar al profesor en clase, sin hacer ruido ni salir al pasillo a buscarlo.
- Podré hablar cuando quiera, pero sin interrumpir al profesor ni a los compañeros, empleando siempre un tono de voz adecuado y educado.
- Para salir de la clase hemos de demostrar que sabemos hacerlo como personas educadas, manteniendo la fila y el silencio para no molestar al resto de las clases. Una vez en el patio nos sentaremos formando un círculo en el lugar que nos corresponda.
- El patio es el aula de Educación física, por lo que deberemos cuidarlo y mantenerlo lo más limpio posible.
- El material es nuestro y del resto del colegio, por lo que debemos respetarlo y usarlo adecuadamente. Cada día serán algunos compañeros los encargados de transportarlo hasta el patio, donde lo dejaremos hasta que el profesor diga.
- Debo respetar a mis compañeros. Es mucho más bonito ayudarlos que insultarlos.
- No se puede salir de la clase (del lugar del patio en el que estemos trabajando) sin permiso del profesor. Si queremos ir al servicio podremos hacerlo al final de la sesión.
- Si en alguna ocasión me encuentro enfermo y no puedo realizar actividades físicas, traeré un justificante del médico. O al menos una nota de mis padres. De esta forma podré realizar otro tipo de tareas para aprender como el resto de mis compis.
- Siempre llevaré la equipación deportiva correspondiente: zapatos adecuados y chándal, así como los útiles necesarios para asearme después de la clase de Educación Física: una camiseta para cambiarme la que está sudada, una toallita para secarme la cara y las manos, un peine, etc.

e. Normas del alumno para la realización de actividades extraescolares

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades extraescolares se complementarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar se él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se cumplirán las reglas en todo momento.
- No llevar móviles, aparatos electrónicos (MP3, Consolas…) ni objetos de valor.

f. Normas para realización de actividades complementarias

Estas normas estarán en función de la organización de la actividad en concreto (por ejemplo, para las actividades del Día de Andalucía, Día de la Constitución…). Dichas normas se establecerán a través del ETCP.

g. Normas para el transporte escolar.

El alumnado usuario del transporte escolar está obligado a:

- Subir y/o bajar del autobús de forma ordenada y correcta.
- Tomar asiento de forma correcta, sin poner los pies en el asiento delantero o sacarlos al pasillo.
- Ir siempre con el cinturón de seguridad abrochado.
- Cumplir los horarios del servicio tanto a la ida como a la vuelta.
- Tener un comportamiento correcto y actitud respetuosa con los compañeros/as, monitores/as y conductor/a.
- No producir daños o deterioros en el vehículo.
- No consumir alimentos ni bebidas en el vehículo, ni subir con la ropa mojada.
- No manipular los mecanismos de seguridad del vehículo (extintores, cinturones de seguridad, martillos rompelunas,…).
- Seguir en todo momento, las instrucciones que marca el monitor/a del autobús, responsable del cumplimento de las normas de convivencia dentro del autobús.
- Ocupar el asiento designado por el monitor/a. Preferentemente lo hará por paradas para agilizar las salidas, pero si lo cree conveniente podrá establecer otros criterios para asignar los asientos.
- Hacer un uso correcto del autobús y sus instalaciones.
- Cualquier conducta contraria a las normas de convivencia ocurridas en el servicio de transporte o incidencia durante el trayecto, el monitor/a la hará llegar por escrito a la dirección del centro y se aplicarán las correcciones recogidas en el ROF en caso de incumplimiento de las mismas

Las familias usuarias del transporte están obligadas a:

- No subir al autobús, ni retrasar la salida o llegada del mismo, hablando con el monitor/a.
- Respetar el horario y la parada solicitada. Para ello, deben estar en la parada cinco minutos antes, tanto en la ida como en la vuelta del alumnado.
- Recordar a sus hijos/as las normas de convivencia en el transporte escolar.

7. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que los alumnos/as necesitan se han elaborado unas normas de actuaciones preventivas teniendo en cuenta el diagnóstico del centro y con ellas lograr los siguientes objetivos:

- Establecer unos criterios comunes de actuación del profesorado.
- Favorecer la participación de la C.E, potenciando un ambiente positivo en el centro.
- Fomentar el respeto y el cumplimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos de tolerancia y respeto (programa de inclusión).
- Potenciar la colaboración entre padres/madres y profesorado.
- Sistematizar las actividades encaminadas a mejorar las actividades en el patio y extraescolares.

A través de los anteriores objetivos pretendemos conseguir:

- Mejorar el nivel de convivencia general de toda la C.E.
- Prevenir la aparición de actos violentos dentro y fuera del centro.
- Favorecer la resolución constructiva de los conflictos.
- Implicar a las familias en la actividad del centro.

8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

8.1. ACTUACIONES RESPECTO A CONDUCTAS QUE ALTERAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA.

Se trata de intervenir en conductas disruptivas, es decir en conductas que, sin ser graves, alteran la convivencia diaria. Podemos considerar conductas disruptivas las siguientes:

- Se levanta continuamente de su asiento.
- No termina sus tareas.
- Llama la atención distrayendo y molestando a los compañeros.
- No para de hablar.
- Juega con objetos que trae de casa.
- Quiere ser siempre el primero y…acaba peleando con los compañeros…

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas y/o sanciones llevadas a cabo con el mismo criterio por todo el equipo docente:

a) Ignorar la conducta negativa y reforzar la positiva.
b) **Las reprimendas**: Se hablará seriamente con el alumno intentado que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
c) **Las consecuencias naturales**: dejar que el alumno experimente las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciba por qué una norma particular es importante.
d) **El rincón**: Ubicar al alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción.

e) **Quitarle la actividad que le gusta**: A veces se les puede dejar sin hacer una actividad que le guste pero siempre dejándole claro el porqué de dicha actuación. Estas actividades pueden ser: salir al patio, no participar en alguna actividad complementaria o extraescolar, venir por la tarde a clase, etc.
f) **Un sistema de puntaje**: Para problemas largos se puede utilizar un sistema de puntos que los niños tienen que ganar a base de abandonar la conducta disruptiva.

- En cualquier cado el tutor o profesores implicados tomarán nota de los alumnos que mantengan dichas conductas disruptivas y se plantearán en las reuniones de equipo

- Si las medidas anteriores no son suficientes y las conductas disruptivas persisten procederá:

- **Información a la familia**. El tutor pondrá en conocimiento de la familia la situación, así como las medidas llevadas a cabo. Se buscará en todo momento la colaboración de la misma para que el alumno perciba que la familia y la escuela están de acuerdo. En este punto podemos establecer con la familia un "compromiso de Convivencia" (según anexo I)

- **Puesta en conocimiento de la problemática a la Dirección del centro**. Una vez que la dirección tenga constancia del problema podrá:

    - Reunirse con el equipo docente para analizar la situación.
    - Ponerse en contacto con la familia.
    - Requerir la intervención del EOE.
    - Convocar la Comisión de Convivencia y proceder a consideran las conductas como contrarias a las normas de convivencia y aplicar sanciones más contundentes

8.2. ACTUACIONES ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

<table>
<tr><th colspan="6">CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Título III, Capítulo II del Decreto 19/2007)</th></tr>
<tr><th>Conductas (Art. 20)</th><th>Correcciones (Art. 21)</th><th>Órgano competente (Art. 22)</th><th>Ejecutividad y Prescripción</th><th>Gradación de las correcciones (Art. 18)</th><th>Procedimiento y Reclamaciones (Arts. 26 y 27)</th></tr>
<tr><td>a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</td><td>0) Suspensión del derecho de asistencia a clase. (Se deberá prever la atención educativa del alumno.
Se podrá imponer en su lugar alguno de las previstas para el resto de las conductas previstas en el Art. 20.</td><td>Para la corrección 0) el profesor que esté impartiendo clase</td><td rowspan="3"><u>Ejecutividad:</u>

Las correcciones son inmediatamente ejecutivas.

<u>Prescripción:</u>

A los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión,</td><td rowspan="3"><u>Circunstancias atenuantes:</u>

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

<u>Circunstancias agravantes:</u>

a) La premeditación.</td><td rowspan="3"><u>Procedimiento general:</u>

En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno.

Para las correcciones 3), 4) y 5), además del trámite de audiencia al alumno, hay que oír al tutor del mismo.

Los profesores y tutores que impongan correcciones darán cuenta al Jefe de Estudios (y al tutor en su caso) durante la jornada de comisión. El tutor lo comunicará a</td></tr>
<tr><td>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</td><td rowspan="2">1) Amonestación oral.

2) Apercibimiento por escrito.

3) Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado.

4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas</td><td>Para la corrección 1) todos los profesores del centro.

Para la corrección 2) el tutor del alumno.

Para las correcciones 3) y 4) el Jefe de Estudios.

Para la corrección 5) el Director.</td></tr>
<tr><td>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</td></tr>
</table>

d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Son tales las no justificadas por escrito según establezca el plan de convivencia. Se determinará su número máximo a efectos de la evaluación y promoción.	clases por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. **5**) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.		excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.	**b)** Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor. **c)** Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros de menor edad o recién incorporados al centro. **d)** Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra. **e)** La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de los demás. **f)** La naturaleza o entidad de los perjuicios causados.	los padres. De todo quedará constancia por escrito. <u>Reclamaciones:</u> El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Son tales las no justificadas por escrito según establezca el plan de convivencia. Se determinará su número máximo a efectos de la evaluación y promoción.					
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.					

8.3. ACTUACIONES ANTE CONDUCATAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Título III, Capítulo III del Decreto 19/2007)					
Conductas (Art. 23)	**Correcciones (Art. 24)**	**Órgano competente (At 25)**	**Ejecutividad y Prescripción**	**Gradación de las correcciones (Art. 18)**	**Procedimiento y Reclamaciones (Arts. 26 al 33)**
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. **b)** Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. **c)** Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas. **d)** Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente las de carácter sexual, racial o xenófoba, o las realizadas contra alumnos con n.e.e. **e)** Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	**1)** Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado. **2)** Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. **3)** Cambio de grupo. **4)** Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante más de tres días lectivos y menos de dos semanas. El	Para todas las correcciones del Art. 24 es competente el Director, que dará traslado a la Comisión de Convivencia.	<u>Ejecutividad:</u> Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. <u>Prescripción:</u> A los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión,	<u>Circunstancias atenuantes:</u> **a)** El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido. **b)** La falta de intencionalidad. **c)** La petición de excusas. <u>Circunstancias agravantes:</u> **a)** La premeditación. **b)** Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un	<u>Procedimiento general:</u> En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno, o a sus padres o tutores si es menor de edad. De la corrección adoptada se dará cuenta al tutor del alumno, al Jefe de Estudios y a la Comisión de Convivencia. De todo quedará constancia por escrito. <u>Procedimiento para el cambio de centro:</u> ***** Instrucción de expediente por el Director y nombramiento de un profesor instructor, notificándolo al alumno y a la Inspección. * Posible recusación del instructor por el alumno * Antes de la resolución, el Director

f) La suplantación de la personalidad en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. **5)** Suspensión del derecho de asistencia al centro durante más de tres días lectivos y menos de un mes. . El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. El Director puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno **6)** Cambio de centro docente.		excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.	profesor. **c)** Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros de menor edad o recién incorporados al centro. **d)** Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra. **e)** La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de los demás. **f)** La naturaleza o entidad de los perjuicios causados.	por propia iniciativa o a propuesta del instructor, puede acordar, de forma excepcional, la suspensión de asistencia al centro por más de tres días y menos de un mes. * Propuesta de resolución del instructor, una vez tomadas declaraciones, practicadas pruebas y dado trámite de audiencia del expediente al alumno o a sus padres. * Resolución del expediente por el Director. <u>Reclamaciones:</u> El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección. Las correcciones del Art. 24 pueden ser también reclamadas ante el Consejo Escolar. Contra la corrección de cambio de centro cabe recurso de alzada ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes. (Será solo reclamación al Delegado si es de un centro concertado).
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como su sustracción.					
h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro.					
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.					
j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento es debido a causas justificadas.					

9. DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS.

Nuestro plan de convivencia contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

El plan de convivencia contemplará entre otros aspectos:

• Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

• Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo

con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.
-

Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.

Se creará esta figura, por cada grupo de clase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en el Plan de Convivencia.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

10. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia. De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

11. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

- La presente propuesta de Plan será aprobada por el Consejo Escolar y formará parte del Proyecto Educativo de Centro. Cabe señalar que el presente documento es una propuesta y la elaboración definitiva se llevará a cabo durante este curso a partir de los materiales que se elaboren en los encuentros sobre convivencia en los que participa la Jefatura de Estudios y que organiza el CEP de Alcalá de Guadaíra.

- Difusión de Plan:

a) Los padres representados en el Consejo escolar recibirán copia del presente Plan.
b) Los miembros de la Comisión de convivencia, a través de las diferentes reuniones que se realizarán a lo largo del curso, estarán totalmente familiarizado con el mismo.
c) Los profesores a través del ETCP formarán parte activa de la dinámica del Plan. Por otra parte en las reuniones informativas de principio de curso se informará a los padres de los aspectos más interesantes del mismo.

12. REVISIÓN ANUAL / MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- La revisión anual del Plan formará parte de la Memoria final de cada curso y se realizará a partir de las reflexiones realizadas por los diferentes Equipos de Ciclo a través del ETCP. Dicha revisión será aprobada por el Consejo Escolar y remitida a la Delegación provincial. Las dificultades encontradas y/o las propuestas de mejora serán tenidas en cuenta a la hora de concretar el Plan de Convivencia del siguiente curso.

- A lo largo del curso se recopilarán los diferentes materiales que los profesores (en especial los miembros de la Comisión de Convivencia) participantes en actividades de formación del profesorado proporcionen y se tendrán muy en cuenta a la hora de revisar el Plan.